# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número 292/2008 referente al deudor «Construcciones Martil Cordero, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

- 2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy», de Cáceres, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera instancia e Instrucción.
- 3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cáceres, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.023.

#### HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 390/2008, por Auto de fecha 25 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor, Castro Abadías, S. L. L., con domicilio en la calle Ganadería, parcela 20, nave 3, del polígono Sepes de Huesca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Heraldo de Aragón» (Edición Huesca) y en la sección de publicación de resoluciones judiciales, portal de internet, del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 30 de septiembre de 2008.–El/la Secretario Judicial.–62.286.

#### **LERMA**

Doña M. Esther Fernández de León, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Lerma,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 46/2008 se sigue a instancia de don Feliciano Camerero Picón, expediente para la declaración de ausencia de don Vicente Camarero Camarero natural de Cilleruelo de Abajo (Burgos), con domicilio en Cilleruelo de Abajo (Burgos) nacido el día 15.03.1956, hijo de Feliciano y Leoncia, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio en Cilleruelo de Abajo (Burgos) no teniéndose noticias de él desde el mes de marzo de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Lerma, 1 de julio de 2008.–El/la Juez.–El/la Secretario.–62.823. 1.ª 5-11-2008

## MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1415/2006 se sigue a instancia de Francisca Oreo Portero expediente para la declaración de fallecimiento de Agustín Martín Ramírez, nacido en Madrid, el día 15 de agosto de 1926, hijo de Julián y Ramona, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Fernández de los Ríos, 69, de Madrid, no teniéndose de él noticias desde el año 1982, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Andrés Rodríguez del Portillo.—59.284.

y 2.a 5-11-2008

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña Ana Belén Mansilla Redondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/08, se sigue, a instancia de don Francisco Moral Rabadán expediente para la declaración de ausencia de doña M.ª del Socorro Moral Pila natural de Argamasilla de Calatrava, nacida el día 5 de octubre de 1965, hija de Jesús y de Lucrecia, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde hace aproximadamente 25 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

En Puertollano, a 31 de julio de 2008.—La Secretaria.—59.497. y 2.ª 5-11-2008

#### ZAMORA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 y Mercantil de Zamora, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 293/08 referente al deudor «Bodega El Piélago, Sociedad Cooperativa», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el diario «La Opinión», de Zamora, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de los bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador

Zamora, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.607.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## BARCELONA

#### Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 572/2008, sección C4.

Entidad concursada: «Artestuc, Sociedad Limitada», con CIF B61778379, con domicilio en Barcelona, calle Logroño, 18.

Fecha del auto de declaración: 17 de septiembre de 2008. Administradores concursales: Don Enrique Fauria Lluis, con NIF 35044548T, domiciliado en avenida Diagonal, 482, 1.ª planta, 08006 Barcelona, como Auditor y Economista.

Facultades del concursado: Suspendido. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concur-